

2ª CONVOCATORIA START UPS INNOVACIÓN ABIERTA AGROACELERADORA CASTILLA Y LEÓN 2024

1

1. Contexto

La Fundación Universidad de Valladolid (a través del área de Parque Científico UVa), en adelante **Fundación Uva** junto con el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante **ICECyL**, apuestan por la necesaria colaboración para para fortalecer el vínculo entre el conocimiento con un valor añadido y el ecosistema empresarial.

Se apuesta por desarrollar un programa específico para el **sector Agroalimentario** cuyo objetivo es potenciar el crecimiento económico y la mejora de la competitividad de empresas y emprendedores, a través del desarrollo de medidas concretas, en los ámbitos del emprendimiento y la innovación.

Esta convocatoria está destinada a **identificar Start Ups vinculadas al sector Agroalimentario**, con presencia, o interés en establecerse, en el territorio de Castilla y León, para su participación en las acciones enmarcadas en la **AGROACELERADORA WOLARIA**.

2. Objetivos

- ✓ Apoyar la consolidación de Start Ups del sector agroalimentario, a través de diferentes servicios de acompañamiento, para facilitar su escalado e impulsar el lanzamiento de nuevos proyectos.
- ✓ Consolidar el ecosistema regional vinculado al sector agroalimentario.

3. Servicios de Apoyo

A las Start Ups seleccionadas se les facilitará el apoyo para el crecimiento y el escalado de sus proyectos a través de las siguientes acciones:

- A) Elaboración hoja de ruta y su correspondiente propuesta de plan de actuaciones
- B) Actividades de capacitación tecnológica



Código Seguro De Verificación	UH8/EuP0r3PF1Jyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	13/01/2025 19:27:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UH8%2FEuP0r3PF1Jyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- C) Mentorización especializada
- D) Servicios Tecnológicos
- E) Y/o participación en procesos de innovación abierta

4. Beneficiarios

¿Qué Start Ups pueden formar parte de este proceso de aceleración?

Serán susceptibles de ser beneficiarios de esta convocatoria proyectos y/ Start Ups ubicadas en el territorio de Castilla y León o con un claro compromiso de establecerse, que hayan iniciado su actividad empresarial de carácter innovador y que tengan una antigüedad de menos de 5 años, o bien haber participado en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.

2

5. Criterios de Valoración

La selección de las Start Ups participantes que serán beneficiarias de los servicios del programa de la Agroaceleradora, se regirá por los siguientes criterios:

- Innovación del proyecto, productos, y/o servicios que ofrece la Start Up.
- Impacto en Castilla Y León.
- Viabilidad técnico económica de la empresa.
- Equipo promotor.

6. Selección de proyectos y/o Start Ups

La selección de las Start Ups se hará por parte de un comité interinstitucional con, al menos, tres miembros, que sean representantes de ICECYL y de la Fundación Universidad de Valladolid, a través del área de Parque Científico.

Una vez presentada la solicitud de adhesión (Anexo 1), aquellas Start Ups que cumplan los requisitos de elegibilidad y además sean seleccionadas, pasan directamente a la aceleración y al apoyo de alguno de los servicios ofertados.

7. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión es desde el **15 de enero de 2025 hasta 31 de julio de 2025**.

Código Seguro De Verificación	UH8/EuP0r3PF1Jyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	13/01/2025 19:27:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UH8%2FEuP0r3PF1Jyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las empresas interesadas en participar en el programa deberán cumplimentar el **Anexo I** y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección: parquecientifico@fundacion.uva.es.

Ese correo electrónico es la vía de comunicación para la resolución de dudas de la convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la comisión, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

3

8. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo al Instituto de Competitividad Empresarial o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en <https://funge.uva.es/proteccion-de-datos/>

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	UH8/EuP0r3PF1Jyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	13/01/2025 19:27:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UH8%2FEuP0r3PF1Jyvnhhj2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

